Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0052/10/18

FOLIO No.

09/2018-00773

VALIDO HASTA:

10 DE ABRIL DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68	fracción V	y 113 párrafo segundo de	e la Ley General de Desarrollo Foresta
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento			
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de Procedimientos para la Expedición del Certificado			
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación:			
x Definitiva Temporal De los productos o sul	bproductos	forestales X Maderal	oles No Maderables
Nombre o Razón Social: HORIZONTE ADUANAL 1	TRADER,	S.A. DE C.V.	MEDIO AMERICATE T INCURCOS MATURALICS
Reg. Fed. de Caus.: HAT130131F36			
			1 6 OCT. 2018
			DESPACHADO
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MAD	ERA	Cantidad: 3 (TRES)	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO
USADOS NOGAL, Juglans regia			30000
Fracción arancelaria: 9403.50.01		Unidad de medida: Piezas	
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLON	IBIA, NL.	Destino dentro del país: COZUMEL, QUINTANA ROO	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:			
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA			
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.			
INCOME DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA C			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE			
PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y			
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO			
CORRESPONDIENTÉ. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR			
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DE EN 0111E	INODO NO MINTON DE 24 HOIO	lo beor ded be do bereddion i man enn m
	AUTORI	ZACIÓN	
FIRMA:			
NOMBRE: LIC, AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA			
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL			
En la jeratura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se enquentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.			
Producto aplicado Dosis		Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
OMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN			
			12 DE OCTUBRE DE 2018
STE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA			

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que a Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme, a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo

segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA